



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO GUEVARA Y OTROS
DEMANDADO: LUIS EDUARDO ALTAMIRANO MONEDERO Y OTROS
RADICACION: 190013103006-2021-00135-00

Teniendo en cuenta que dentro de la presente demanda, la parte demandante cumplió con el requerimiento de asumir la carga procesal de notificación de los demandados **LUIS EDUARDO ALTAMIRANO MONEDERO, JOSE JOAQUIN MARTINEZ ROLDAN Y HENRY FERNANDO ZAMORA CERTUCHE**, demanda que fue interpuesta en la vigencia del decreto legislativo 806 de 2020, que disponía únicamente la notificación personal, obviando la notificación por aviso.

Al respecto la constancia de la empresa de mensajería Servientrega certifica que los demandados **LUIS EDUARDO ALTAMIRANO MONEDERO Y JOSE JOAQUIN MARTINEZ ROLDAN**, residen o laboran en la dirección aportada con la demanda **Y HENRY FERNANDO ZAMORA CERTUCHE**, se presentó a través de apoderado judicial.

Con lo anterior se encuentra trabada la litis y es procedente correr traslado de las excepciones propuestas por las partes demandadas Seguros Sura, Seguros la Equidad y Henry Fernando Zamora Certuche.

Además de conformidad con el artículo 75 del C. G. P. se reconocerá personería adjetiva a los doctores **JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO**, como apoderado de Seguros Generales Suramericana S. A. y **Duberney Restrepo Villada** como apoderado de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: RECONCER personería adjetiva al doctor **JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO**, abogado titulado en ejercicio como apoderado de Seguros Generales Suramericana S. A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: RECONCER personería adjetiva al doctor **DUBERNEY RESTREPO VILLADA**, abogado titulado en ejercicio como apoderado de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.



ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico

No. 176

Hoy 18 de noviembre de 2022

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria